

casa de Miguel Fibla Queralt, y fondo, Montserrat Sancho Chillida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.510, libro 207 de Alcanar, folio 140, finca registral número 18.592.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.382.500 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—32.642.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Ruscalleda Masso, doña Elisabeth Casas Márquez y don Juan Ruscalleda Fors en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 5.127, inscrita al tomo 1.688, libro 136, folio 67 de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.930, inscrita al folio 9 del tomo 1.660 de Malgrat de Mar.

Tasada en 11.825.000 pesetas.

Finca registral número 7.914, inscrita al folio 84 del tomo 1.647, libro 203 de Malgrat de Mar.

Tasada en 5.780.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 9.000.000, 11.825.000 y 5.780.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Arenys de Mar a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—32.242.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 264/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña María Pilar Caraballo Expósito, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta, se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta, se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores, que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, asciende al importe de 26.250.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta, posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta, posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación, para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado, el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Local en un edificio ubicado en el centro comercial «Calipso Center», sito donde llaman el Majo, Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Consta de planta sótano y baja. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados

en planta sótano y en planta baja de 75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la parcela 4.067; al sur, con locales números 2 y 18; al este, con local 18; y al oeste, con zona peatonal y aparcamiento. Inscrición: Finca 23.394, folio 214, libro 228 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 24 de abril de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—32.645.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Ibercop Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra don Antonio Ruiz Mentado y doña Inés Santana Cordero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001724690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 9, planta tercera, letra C, a la izquierda del edificio, sito en la zona baja de la hacienda del Mirón de Arucas, con superficie útil más o menos de 80,78 metros cuadrados. Linda: Poniente o frente, vano, escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensor, patios comunes y vivienda de la misma planta C); naciente o espalda, vivienda A,

del ala derecha; norte o izquierda, patio común y urbana de herederos de Severino Falcón García, y sur o derecha, da vistas a la avenida El Mirón. Inscrita a favor de don Antonio Ruiz Mentado, casado con doña Inés Santana Cordero, al folio 19 del libro 331 del Ayuntamiento de Arucas. Finca número 18.199 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Tipo de subasta: 9.060.000 pesetas.

Dado en Arucas a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—32.559.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.014/1991-4.^a, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Joan E. Dalmau Piza, en representación de doña Josefa García López, contra ignorados herederos de doña Berta Martínez de Castilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados, ignorados herederos de doña Berta Martínez de Castilla:

Urbana: Casa torre, sita en esta ciudad, barrio de Sants, calle Dalmau, número 12, compuesta de bajos y un piso, con una galería de la parte posterior, en la que existe una pequeña porción de terreno; comprende la superficie de 255 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.760 palmos, poco más o menos, y linda: Por su frente, este, con la calle de Dalmau; por la izquierda, entrando, sur, con las casas números 14 y 16 de la misma calle Dalmau, propiedad de los herederos de don Antonio Daunas; por la derecha, norte, con la finca adjudicada de doña Julia Martínez de Castilla, y por detrás, oeste, con la finca adjudicada de dicha señora, mediante la porción destinada a la prolongación de la calle de Olzinellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.333, libro 253 de la sección Sants, folio 189, finca número 7.118, inscripción quinta.

Valorada en 13.824.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 24 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.637.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 872/1996-4.^a, sobre declaración legal de ausencia de don Alain Hilan Martínez, promovidos por doña Gloria Iriarte Gómez, representada por el Procurador don Luis Arañó Sierra, en los cuales se ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar la publicidad oportuna, mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de Barcelona, y mediante anuncios en Radio Nacional de España, con intervalo de quince días.

Y para que se dé la publicidad oportuna a la incoación del presente expediente de declaración legal de ausencia de don Alain Hilan Martínez, expido el presente edicto, haciéndose constar que a la parte actora se le ha reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—32.298-E.
1.^a 23-6-1998

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 829/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Proficsa», contra «Beat Schmidlin», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana Entidad 29. Piso ático, puerta única, de la casa señalada con el número 367 de la calle Provenza, de Barcelona. Superficie 143,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 268, libro 268 de Gracia-A, finca 12.588-N.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—32.109.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, con el número 127/1997, a instancia de doña Josefa Ballesteros Fernández, representada por el Procurador señor del Hoyo López, contra don Pedro Ballesteros Fernández, representado por la Procurador señora Llorcén Arenas, sobre división de comunidad; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—Casa en casco de Carracedo de Vidriales, anejo a Ayoyo de Vidriales, sita en la calle Abajo, compuesta de planta baja, distribuida en sótano, cocina y cuartos y corral y huerto, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con una sola vivienda